# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1433

**VISTO:**

El proyecto de Ordenanza remitido por este Cuerpo al Departamento Ejecutivo en el año 2021, referente a Contratación Pública; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en base a las observaciones realizadas por el Departamento Ejecutivo Municipal sobre el dicho Proyecto, el asesor jurídico del Cuerpo ha elaborado en detalle sus consideraciones al respecto;

Que al día de hoy, no contamos con respuesta alguna respecto a estas consideraciones;

Que resulta de suma importancia contar con una legislación municipal que regule la contratación pública, más allá del anexo que acompaña la Ordenanza tributaria vigente;

Que dicha legislación, aporta transparencia a la gestión y a los procedimientos utilizados;

Que es necesario continuar trabajando de manera conjunta para poder avanzar en dicha regulación, acortando los plazos para la entrada en vigencia del régimen propuesto.

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, se informe a este Cuerpo sobre las consideraciones realizadas por el asesor jurídico de este Concejo en referencia al Proyecto de Ordenanza referente a Contratación Pública, presentado durante el año 2021.-

**ARTÍCULO 2º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veintiún días del mes de Abril del año dos mil veintidós.-